

# Das Transgressões



# LA UTOPIA FEMINISTA COMO TRANSGRESIÓN

## FEMINIST UTOPIA AS TRANSGRESSION

María Luisa Femenías\*

Universidad Nacional de La Plata/ Universidad de Buenos Aires

### RESUMEN

Tal como sucede – según lo enunció Kate Millet hace más de cincuenta años – respecto de las vanguardias literarias de comienzos del siglo XX, las estudiosas actuales de la literatura utópica reconocen que el esquema tradicional seguido por los escritores varones es “utópico” en todos sus aspectos, menos en la deconstrucción de los roles de sexo-género. Sobre este marco general, revisaré la noción de “utopía feminista” como transgresión al modelo canónico y, a su vez, desafío al orden social considerado “natural”. Para ello, examinaré algunos problemas vinculados a la caracterización de la literatura utópica como tal, y el frecuente abandono de sus fundamentos filosóficos.

### PALABRAS-CLAVE

Utopía; transgresión; sujeto

¿Quién recogerá todas estas vidas? /.../  
[si] vivir no encaja en ninguna lógica  
universal en línea recta ...

Herta Müller (2011)

## PROBLEMAS ENTORNO AL CONCEPTO DE “UTOPIA”

### 1. CÓMO NO ENTENDER “UTOPIA”

Desde hace unos años, la noción de “utopía” ha comenzado a cargarse de connotaciones negativas. De la mano de la globalización, el pragmatismo y el capitalismo “salvaje” crecientes, sumados al insólito descubrimiento de que los “bienes y recursos del planeta” son finitos (y otros signos vinculados a la crisis que finalmente ha llegado a Europa), se vincula la noción de “utopía” a la de “ilusión sin sentido”, “enmascaramiento absurdo”, “fantasía” e incluso “totalitarismo”. En esa línea, por ejemplo, la Premio Nóbel de Literatura (2009) Herta Müller ha escrito algunas páginas que, con su inflexible

---

\* cinig@fahce.unlp.edu.ar

pluma (filosa como un bisturí), vincula “utopía” a “lo leído y vivido” en el socialismo del régimen de Nicolae Ceausescu (1918-1989) en el que le tocó vivir.<sup>1</sup> Para ella, “utopía” constituye así una fórmula hueca e intangible, que “se lleva el viento adonde quiera”, con ráfagas cargadas por un “matiz de cultureta”, que sacrifica el presente bajo las promesas de un futuro tanto más “grande” para “nosotros” cuanto menos en cuenta tiene al individuo singular y concreto. En pocas palabras, para Müller “la utopía aplicada [da] como resultado una dictadura” y, al entenderla de este modo, valida su desplazamiento hacia el campo de las ideologías.<sup>2</sup> Baste pues con este ejemplo para ilustrar cómo múltiples circunstancias han modificado el significado del concepto de “utopía”, renovando el debate.

¿Cómo rescatar positivamente la noción de “utopía”? Aunque los trabajos sobre “utopía” se han multiplicado en los últimos años, su comprensión no parece haber ganado ni en claridad ni en precisión. Más aún, la noción ha permeado los géneros literarios, vinculándola a la fantasía o a la ciencia ficción, más que a la filosofía, la política o la ética, su lugar conceptual originario. Asoma así una primera dificultad, relacionada con su definición porque, aunque resulte curioso, después de tantos siglos y de su origen filosófico (Thomas Moro, 1516), “utopía” sigue guardando todas las ambigüedades que tanto desconciertan a Müller y, como a ella, a todos los que nos hemos adentrado en la temática.

## 2. EN BÚSQUEDA DE UNA DEFINICIÓN

En los últimos treinta años, han prevalecido escritos sobre “utopía”, entendida como fantasía o ciencia ficción; es decir, como un género literario. Pero la cuestión de una definición estricta de la “utopía” sigue en pie. En general, las definiciones al uso se limitan a mencionar su etimología (*ou topos*, el “no lugar”) y a enumerar un conjunto (variable) de rasgos considerados fundamentales. Pero no se precisan las condiciones necesarias y suficientes, que una definición estricta exige, algunas de cuyas consecuencias son la imposibilidad de delimitación del *corpus*, su género, sus variantes, etc.<sup>3</sup>

Siguiendo a Sargisson, por ejemplo, pueden distinguirse en una primera aproximación algunos criterios clasificatorios de la utopía, basados en su (a) “contenido”, (b) “forma” y (c) “función”.<sup>4</sup> Así, respecto del (a) “contenido”, Trousson, por ejemplo, prefiere distinguir entre las (i) “utopías propiamente dichas” y lo que denomina los (ii) escritos de “espíritu utópico”. Las primeras acentúan un contenido descriptivo, que se centra en sociedades imaginarias, en general situadas en las antípodas europeas y que directa o indirectamente critican la sociedad de su tiempo, proponiendo un orden perfeccionado, anticipatorio y liberador. El “espíritu utópico”, por su parte, se encuentra en todo tipo de escritos, novelas, ensayos, poesía, etc., proponiendo críticas tendientes a un orden social perfeccionado (¿respecto de qué?, me pregunto), etc. Ahora bien, sin

<sup>1</sup> MÜLLER. *Seda y hambre*, p. 58 ss.

<sup>2</sup> FEMENÍAS. *Pacifismo, feminismo y utopía*, p. 41 ss.

<sup>3</sup> TROUSSON. *Utopía y utopismo*, p. 30.

<sup>4</sup> SARGISSON. *Contemporary feminist utopianism*.

duda la amplitud e imprecisión de esos criterios impide consolidar un *corpus* canónico. De una u otra manera, toda obra crítica cabría bajo la segunda definición de “espíritu utópico”, de modo que el número del potencial *corpus* tendría una variabilidad casi infinita, desde *Los argonautas* hasta Wells; desde Moro hasta Marcuse; desde el mito platónico de la Atlántida hasta nuestros días.

Respecto del criterio clasificatorio por la (b) “forma”, Sargisson remite, entre otros, a la definición de Krishan Kumar. Kumar sostiene que lo que distingue la utopía de otras formas de descripción de una sociedad ideal y de la teoría política misma es que se trata de obras de “ciencia ficción”, concepto que entiende en su máxima extensión.<sup>5</sup> Así, considera sin más que la utopía es “un género literario”, y remite a los criterios propios del género. Según la reconstrucción de Sargisson, Alexander & Gill (1984) consideran que tal definición es insuficiente por inespecífica y se inclinan por una definición basada en el “contenido”, que entienden centrado en “algún ideal social irrealizable”. Más precisamente, suponen en la utopía una “aspiración de irrealizabilidad”; es decir, la descripción de una sociedad ideal, en perfecta comunidad, cuyo orden moral cumplirían todos sus miembros.<sup>6</sup> Sin embargo, su propuesta de una definición “de contenido” cae nuevamente bajo la crítica de cuál es el “contenido” definitorio de la utopía: si fuera – como sostienen – algún “ideal social irrealizable”, ¿cuál sería? Más aún, si cualquier “ideal irrealizable” definiera la “utopía”, ¿cómo entender las distopías, por ejemplo?

Por último, el tercer tipo de definición posible – siempre según Sargisson – atiende a (c) la “función”. Sargisson retoma una definición de “utopía” de J. C. Davis (1984) quien sostiene que sólo “un sistema que suple todas las deficiencias existentes, con una organización artificial, burocrática, institucional, legal y educacional vinculada al Estado” es una utopía.<sup>7</sup> Por eso, para Davis, las utopías son inherentemente políticas, mientras que las “sociedades ideales” no lo son. Es decir, las utopías se vinculan a (1) preocupaciones organizativas que (2) son de naturaleza necesariamente política, (3) vinculadas a las acciones de los hombres; es decir, vinculadas a la redistribución de las oportunidades y de los ingresos, la (in)satisfacción y las recompensas, etc. En consecuencia, deben aceptar como punto de partida las imperfectas capacidades morales de varones y mujeres y sus rasgos antisociales. Sargisson acepta que la definición de utopía debe apuntar a su naturaleza política, pero agrega que, sobre todo, debe analizar el problema de la redistribución del poder que afecta el funcionamiento de las estructuras mismas de la organización utópica.

Sobre este fundamento, Sargisson examina las utopías tradicionales. Implícitamente, parece responder a la siguiente pregunta, que guía – a mi juicio – sus análisis: ¿Desjerarquizan las utopías tradicionales las relaciones de poder incluidas las de sexo-género? O simplemente, ¿cómo son las relaciones de poder entre los sexo-géneros en las utopías?

---

<sup>5</sup> SARGISSON señala: “Utopia distinguishes itself from other forms of the ideal society, and from other forms of social and political theory, by being in the first place a piece of fiction. It is, using the term in its broadest sense, a species of science fiction”, *Contemporary Feminist Utopianism*, p. 12.

<sup>6</sup> SARGISSON. *Contemporary feminist utopianism*, p. 13-14.

<sup>7</sup> SARGISSON. *Contemporary feminist utopianism*, p. 16.

Sea como fuere, esto nos pone frente a la cuestión de la denuncia utópica y la búsqueda de transformación y cambio. Por ende, la pregunta remite a qué debe cambiar. Toda propuesta en ese sentido implica una suerte de teleológica de sus habitantes hacia “lo mejor”, guiados o bien por una “fuerza extena” (una suerte de dios maquínico) o bien por una fuerza “interna” (una naturaleza intrínsecamente perfeccionista). Pero, previamente, es necesario transgredir un “orden actual” para transformarlo en “un orden mejor”. Volveré más adelante sobre algún aspecto de este problema.

### 3. PRECISIONES SOBRE EL PUNTO DE MIRA

Carmelina Imbroscio (1986) sostiene que, a pesar de las apariencias, en las utopías afloran prejuicios que dejan irresuelta la conflictividad entre los sexos.<sup>8</sup> Sobre todo, porque aun las mentalidades más innovadoras mantienen una estructura sociopolítica que admite “el fantasma masculino de la necesidad posesiva, de orden y de control, donde la mujer, en el fondo, sigue reducida a la función de la maternidad y el cuidado”. Muy sintéticamente, Imbroscio muestra cómo en la mayoría de las sociedades utópicas sólo se reconoce a las mujeres en una función educadora, y no más allá de los primeros años de la crianza de los niños (hasta los diez años, en Campanella, 1602). En consecuencia, las mujeres quedan sumergidas en el horizonte biológico de la gestación, el parto y el amamantamiento, relegadas a “sus labores” que, aún redefinidas, presuponen la distinción tradicional entre público y privado y la tantas veces denunciada división sexual del trabajo. Incluso – sostiene Imbroscio – cuando se las identifica como “trabajadoras” (como en *Voyage a Icarie*, de Etienne Cabet, 1839) conservan su función doméstica.<sup>9</sup>

Por tanto, nuestra autora considera que la tradición utópica hegemónica sigue vedando a las mujeres el espacio de “sujeto”, relegándolas a sus cargas habituales vinculadas a los “deberes femeninos”, como la moralización de las costumbres, el asistencialismo consolatorio, el ineludible rol de madre y de cuidadora de niños, enfermos y ancianos. En general, esas utopías contribuyen a diseñar una figura que Imbroscio denomina “la mujer angelizada”, tan cara a la redefinición del espacio privado decimonónico donde reina en su carácter de “mujer doméstica”.

Por eso, en esta misma línea, Sargisson se inclina por abordar las utopías desde un enfoque que privilegie la “función política” de varones y mujeres, rechazando todas las posiciones que se vinculen a un *Programa perfecto de acción presente o futura*, tal como las entiende H. Müller. Por eso, en su intento de reconciliación del utopismo, el feminismo y el post-estructuralismo, considera al utopismo feminista contemporáneo fundamentalmente transgresor, pues da prioridad al proceso transformador más que a los resultados preestablecidos.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> IMBROSCIO. *La liberación negada*, p. 163.

<sup>9</sup> IMBROSCIO. *La liberación negada*, p. 164-65.

<sup>10</sup> La mayoría de las grandes utopías feministas del siglo XX, que van desde *Herland* (1915) de Charlotte Perkins Gilman hasta *La mano izquierda de la oscuridad* de Ursula Le Guin (1969) o desde *Mujeres al borde del tiempo* de Marge Piercy (1976) hasta *La grieta* de Doris Lessing (2007), son utopías literarias, incluidas las escritas en América Latina, como *Kalpa imperial* (2001) y *Trafalgar* (2006) de Angélica

En suma, recojo tres grandes líneas: primera, la de la utopía (o el utopismo) sobre la que ya he hablando, quedándome con la definición vinculada a la *función política* de la utopía, en la línea de Davis-Sargisson e Imbroscio. Segunda, la del feminismo, que entiendo, para este trabajo, en un sentido amplio. Es decir, en términos de la lucha que vienen llevando a cabo las mujeres por el reconocimiento igualitario de sus derechos, tanto de ciudadanía como sexuales, identitarios o laborales; subrayando la denuncia de su histórica inferiorización debido a ordenamientos que, desde tiempos inmemoriales, se basan en complejos sistemas de sexo-género, potenciados por variables de etnia, clase, cultura, religión, geografía, elección de objeto de deseo, origen, etc. Todos esos vínculos se rigen por relaciones de dominación / subordinación, y sus correspondientes mecanismos legitimadores de su inferioridad histórica y presente.<sup>11</sup> Por último, la tercera línea recoge el par transgresión-transformación; a esta última me referiré en el apartado que sigue.

## TRANSGREDIR PARA TRANSFORMAR: LA "UTOPIA" NECESARIA

### 4. EL SUJETO COMO PROBLEMA

La pregunta pendiente sobre la transgresión-transformación, que anticipé en el apartado anterior, es ¿Quién transgrede y transforma? O, en otras palabras, ¿Qué tipo de individuo (o de sujeto) deberíamos ser para abrirnos a "nuevos mundos"; es decir, abrirnos a la transgresión, la transformación y los cambios en general?<sup>12</sup> Como se ve, la pregunta es previa a los debates sobre los modos posibles de la transgresión-transformación y llegado el caso, sus potenciales objetivos "liberadores". Sea cual fuere la respuesta, la cuestión remite a un problema filosófico actual que a su vez remite a las críticas postmodernas a la concepción ilustrada de "sujeto". Es decir, al "sujeto" en tanto autónomo, monolítico, autoconstituyente, masculino, idéntico a sí mismo, etc. Es decir, al "sujeto" que filosóficamente nace con R. Descartes, se continúa con I. Kant y, al menos, llega hasta el existencialismo y el neokantismo habermasiano. Porque, no obstante sus profundas diferencias, se trata de un constructo "sujeto" ("individual") al que apuntan las críticas postmodernas debido a su prioridad analítica, lógica u ontológica respecto de la sociedad o la "comunidad" de pertenencia.

Repaso brevemente las críticas fundamentales que le formula el "nuevo comunitarismo" (FISH, 1986)<sup>13</sup> al sentido fuerte de sujeto (ilustrado). Como Wittgenstein,<sup>14</sup>

---

Gorodischer (ligada a la ciencia ficción) o *El país de las Mujeres* (2010) de Gioconda Belli, homenaje a las mujeres nicaragüenses y sus redes de sobrevivencia (más próxima al realismo mágico).

<sup>11</sup> Soy consciente de que dentro de una caracterización tan amplia hay muchas formas posibles de feminismo; rescato así la importancia de mantener la pluralidad de voces que cualquier definición "de contenido" de la utopía se ve obligada a borrar.

<sup>12</sup> CORNELL. *Transformations*, p. 1.

<sup>13</sup> CORNELL. *Transformations*, p. 17 ss.

<sup>14</sup> WITTGENSTEIN. *Cuadernos Azul y marrón*, p. 99 ss.

el “nuevo comunitarismo” considera que el “sujeto” es un mito que en su intento por realizarse a sí mismo rechaza las interconexiones (los vínculos) con otros y aspira a ser un “sujeto moral” y autónomo; es decir, separado de la comunidad en la que se inscribe. Pero, en realidad – denuncian – el “self” [yo] está situado y esa verdad significa que el individualismo liberal debe ser rechazado por falso. Además, la abstracción de un “sujeto” a partir de individuos empíricos “viola” a quienes en realidad lo son; más aún, dificulta o imposibilita el desarrollo de leyes, u otras formas de vida social, que sean verdaderas respecto de la *verdad* que es el sujeto situado.<sup>15</sup>

En tal sentido, los comunitaristas consideran que es preferible reconocer y comprender que no hay fundamentos incommovibles para nuestras obligaciones morales, ni ideales políticos por fuera de la comunidad en que se vive. De modo que lo que adquiere prioridad y relevancia es la diferencia entre “la política”, que apunta sintomáticamente a los tambaleantes fundamentos del fundacionalismo y “lo político” como el momento del fundar parcial, siempre fallido.<sup>16</sup> Por tanto, concluyen, sólo somos lo que la comunidad ha hecho de nosotros, y no hay distancia entre la comunidad y el “self” [yo]. En palabras de S. Fish, “la crítica es imposible y la transformación radical es el sueño vacío de descontentos impotentes”.<sup>17</sup> De modo que aún cuando creemos actuar contra los estándares de nuestra comunidad, nos engañamos porque, en realidad, sólo cumplimos con nuestros roles (nuestro libreto) tal y como fueron escritos *para* nosotros.

Es decir que, si eso fuera efectivamente así, la transgresión sería imposible y, consecuentemente, la transformación y el cambio también. Si el sujeto ilustrado es un “mito”, si estamos atados a una comunidad que nos constituye según un *a-priori* histórico del que no podemos separarnos, ¿la transgresión-transformación y el cambio son un imposible?

## 5. SUJETOS TRANSGRESORES / SUJETOS TRANSFORMADORES

Diógenes Cínico (siglo V a.C.) sostenía que el movimiento se demuestra andando y, efectivamente, la transgresión-transformación y el cambio son un hecho. Ya Charles Peirce, desde el Pragmatismo, había lidiado con esa intuición central al examinar críticamente la filosofía del lenguaje del denominado Segundo Wittgenstein (*Investigaciones*, 1953). Peirce explica que la innovación y la transformación de nuestras formas de vida y de los juegos de lenguaje no sólo son posibles sino que son inevitables en tanto se dan en un proceso por el cual los signos significan nuestra realidad. Para Peirce, por tanto, el sujeto nunca es autoidéntico porque nace en un lenguaje como un “otro”, se lo apropia y, al hacerlo, lo transforma. Es decir, lo que llamamos “agencia”, “libertad” o “posibilidad” se produce, según Peirce, en la *grieta* que se abre entre las normas regulatorias y el proceso de su auto-repetición.

---

<sup>15</sup> CORNELL. *Transformations*, p. 3.

<sup>16</sup> MARCHART. *El pensamiento político posfundacional*, p. 15 y 25.

<sup>17</sup> Citado por CORNELL. *Transformations*, p. 4.

Sin embargo, a pesar del pensamiento anticipatorio de Peirce, la posición crítica al sujeto fuerte, que realmente se extendió en las últimas décadas, es la de los denominados “postmodernos” de la Escuela Francesa, que recogen tanto las críticas del comunitarismo al sujeto ilustrado cuanto las del pragmatismo a los denominados “juegos de lenguaje” de Wittgenstein. Así, en Deleuze, Derrida y Foucault encontramos el comienzo de la “solución” a la imposibilidad de transgresión-transformación y cambio. En ese sentido, reconocen que ningún juego de lenguaje, ninguna inscripción en el lenguaje, puede cerrarse totalmente a sí misma de un modo autoidéntico tal que se niegue la posibilidad de los cambios transformativos. En Deleuze, por ejemplo, juegan a favor de ello, la repetición, el tiempo, la iterabilidad, el lenguaje mismo que se abre a la transformación del significado.<sup>18</sup>

En suma, por lo menos dos corrientes filosóficas responden al dilema de la imposibilidad del sujeto transgresor-transformador. Por un lado, el pragmatismo de Peirce y, por otro, la posmodernidad, en sus diversas versiones. Es mérito de Judith Butler haber hecho confluír ambas derivas en una teoría propia que rescata el “agente” transgresor-transformador que estamos buscando.<sup>19</sup>

En efecto, Butler retoma un viejo análisis de Althusser sobre la capacidad interpelativa del lenguaje (1970). Cuando un transeúnte de espaldas oye “Eh, tu, negro!” y se da vuelta, esta apelación al sujeto se produce a partir de una apelación previa a la autoridad del Estado y presupone no sólo que la inculcación (“Tu, negro”) en la conciencia ya ha tenido lugar, sino que la conciencia misma, entendida como una operación normativamente regulada, constituye un producto psíquico y social del poder del que depende el éxito de la interpelación, pero del que no puede dar cuenta.<sup>20</sup> Este modelo ilustra el *poder performativo* de la autoridad y, la mismo tiempo, la voz de la sanción. En términos de Butler se trata de la eficacia *apelativa* del discurso, pero, sobre todo, de la importancia de la instanciación en un “sujeto” de la palabra hablada y del poder de los aparatos del Estado.

No es, con todo, el poder preformativo lo que interesa especialmente a Butler, sino el poder transgresivo; es decir, la apropiación y resignificación que cada quién realiza de su propia inscripción en un lenguaje, en otros términos de su propia iteración. Para Butler, siguiendo a Foucault, ningún individuo llega a ser sujeto si no ha estado antes sujetado y ha sufrido la subjetivación. Se abre así el lugar a una suerte de proceso de nominación y de resignificación que genera nuevas *borderlines* semánticas según las que la traducibilidad y la resignificación (nunca totales; nunca acabadas) abren el espacio del texto que sobrevive, que traslada y que transmite un sentido y un contenido semántico nuevos. Esa es la capacidad productiva del poder: una vez que el sujeto se hace cargo de ella en virtud de un gesto trópico se instituye en “agencia” como aspecto positivo de la subjetivación. Butler parte del sujeto como categoría lingüística, del emplazamiento, de una estructura en formación: el sujeto es la ocasión

---

<sup>18</sup> DELEUZE. *Diferencia y repetición*, p. 27 ss.

<sup>19</sup> BUTLER. *The psychic life of power*, p. 106.

<sup>20</sup> ALTHUSSER. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, p. 52 ss.; FEMENÍAS. *Las tramas de la heterodesignación*, p. 167 ss.

lingüística singular para que el individuo alcance y reproduzca la inteligibilidad de la cultura occidental, condición de su existencia y de su agencia.<sup>21</sup>

Precisamente para que se produzca este giro trópico el/la “agente” debe distinguirse de la repetición traumática de lo forcluido y de la repetición neurótica, que lo constituiría en un ser fijo y autoidéntico. Desde ese punto de mira, Butler abre paso a la transgresión, es decir, “salirse” del lugar asignado para apropiárselo y transformarlo. El ejemplo que utiliza es el del insulto.

Brevemente, el sujeto se inscribe en el espesor del lenguaje como sujeto-sujetado para, en términos de los comunitaristas, “cumplir con el libreto” que lo convierte en “normal”. En consecuencia, su incumplimiento, su transgresión, supone en primer término un gesto “violento y deshumanizador” del poder.<sup>22</sup> Pero, la violencia del poder que genera exclusión y que se manifiesta, por ejemplo, en el insulto, constituye un límite que señala la línea de la transgresión; línea que asume la dimensión específica de una época. Si insultar – sostiene Butler – es una de las primeras formas de daño lingüístico que aprendemos, el insulto que se nos inflinge es, sin embargo, una de las formas en que estamos constituidos en el lenguaje, y se constituye, a su vez, en el lugar privilegiado donde emerge la agencia lingüística de un individuo inscripto en el lugar de la vulnerabilidad. Ese anclaje pasional (en palabras de Butler) pone en situación de agente lingüístico al sujeto cuya existencia social se interpela. Por tanto, si es ofensivo, le ofrece la posibilidad de inaugurar agencia como contraofensiva, socavando la hegemonía significativa de un término, al resignificarlo.

Butler sostiene así que la resignificación es un ejercicio de ruptura, de transgresión y de transformación política, a partir de la inserción de un/ os término/ s, en un nuevo campo semántico, que abre la posibilidad de entablar nuevas cadenas de significados.<sup>23</sup> El “éxito” de estas transgresiones y resignificaciones depende del éxito de las citaciones; es decir, de circunstancias aleatorias, no previsibles e independientes de la voluntad de quienes las impulsan. En cierto modo – tal como lo sostiene Butler – toda significación tiene lugar dentro de la órbita de la obligación de repetir; así pues, la “capacidad de acción” es estar dentro de la posibilidad de cambiar esa repetición. Si el desplazamiento que se produce en las citaciones tiene éxito, eventualmente, se pueden inscribir *ahí* nuevos sujetos, que a su vez serán también transgresores-transformadores y promoverán el cambio. Si esto fuera así, las transformaciones no dependerían de las decisiones voluntaristas de ciertos sujetos (líderes políticos, por ejemplo) sino que quedarían atadas al azar, en la misma medida en que serían imposibles los sujetos autoidénticos e indiscernibles de la comunidad que los constituyó.

Dejo de lado múltiples críticas y subrayo que, si la he comprendido bien, la propuesta de Butler rechaza tanto la posición comunitarista de la imposibilidad de los cambios cuanto la que supone que la Historia está narrada, en palabras de Foucault, a la “gloria del sujeto”. De la misma manera resuelve la cuestión de si las transformaciones

---

<sup>21</sup> BUTLER. *The psychic life of power*, p. 3; FEMENÍAS. *Las tramas de la heterodesignación*, p. 169 ss.

<sup>22</sup> BUTLER. *The psychic life of power*, p. 2-3.

<sup>23</sup> BUTLER. *Bodies that matter*, p. 223 ss.

y los cambios están guiados por una “fuerza externa”, un dios maquínico, o una fuerza “interna” al estilo de las teleologías intrínsecas de una naturaleza que se perfecciona a sí misma. No hay un sujeto externo que cambie o tome nota de los cambios; no hay una teleología perfeccionista. Las tensiones de poder y los planteos epocales son algunas de las variables que se resuelven, como en la teoría del caos, por azar, impredeciblemente, sin fines últimos “mejores”, para las situaciones en juego.

Ahora bien, así entendida la transgresión-transformación es posible, pero requiere previamente de una ley o norma (consuetudinaria) a transgredir-transformar a fin de promover un anclaje a los cambios. Esto, sin embargo, no explica cuestiones tales como la construcción de hegemonías políticas, la emergencia de sujetos colectivos revolucionarios, el carisma de ciertos líderes políticos, etc., tal como se lo hacen ver, desde diferentes puntos de mira, Laclau y Žižek.<sup>24</sup> El sistema citacional de Butler, parece fuertemente distanciado del cambio radical de estructuras que, por ejemplo, una revolución exigiría. Pensar en mayores libertades, garantías y derechos en esos términos resulta extremadamente complejo. Si bien desafía el sistema socio-normativo y legal vigente, Butler no puede dar suficiente cuenta de las transgresiones-transformaciones, salvo en términos de *micropolítica* (Guattari) o de *microfísica del poder* (Foucault).<sup>25</sup> No obstante, algo hemos avanzado: el cambio es posible y explicable; la agencia también.

## 6. POR UNA DEFINICIÓN DE LA UTOPIA FEMINISTA

La perspectiva feminista presupone no sólo que el cambio es posible, sino que se pregunta por el sentido de esos cambios. Sin suponer una “teleología natural” o un dios maquínico, planea leyes, transgresiones y transformaciones que favorezcan y consoliden la mayor libertad y equidad de las mujeres (como sujeto colectivo). Siempre teniendo en cuenta que las transgresiones suponen transformaciones y que la transformación no es evolución,<sup>26</sup> reconoce que los sistemas “se” cambian a sí mismos y que nosotros/as cambiamos con ellos. Más allá de que los sistemas mantengan su identidad y de que cada uno/a de nosotros/as se siga identificando con ellos, la posibilidad misma de su iterabilidad y de su capacidad de generar nuevos significados, supone una práctica socio-simbólica de los contestatarios políticos hacia algún objetivo. Cuando menos, la posibilidad de abrir caminos a “nuevos mundos”, enfatizando los cambios que requieren las vidas de lo/as individuos, sus sueños, sus aspiraciones, sus necesidades de autonomía de las convenciones y su crítica consciente e independiente en términos de razonamiento moral y de equidad en las relaciones de poder que vinculan los sexos-géneros, exigen algo más que el cambio por el cambio mismo.

Si, resignificando a Sartre y de Beauvoir, en la línea de Nietzsche, no es preciso que exista un “agente detrás de la acción”, sino que el agente se construye de manera

---

<sup>24</sup> BUTLER; LACLAU; ŽIZEK, *Contingency, hegemony, universality*, p. 30 ss.

<sup>25</sup> BUTLER. *Giving an account of oneself*, p. 4; FEMENÍAS. *Judith Butler: una introducción a su lectura*, p. 118 y 171.

<sup>26</sup> CORNELL. *Transformations*, p. 4.

variable en la acción y a través de ella, las acciones llevadas a cabo por las mujeres tendientes a la transgresión de la normativa y la legalidad que las inferioriza (*¿en pasado?*) constituyen lo que cabe denominar una utopía feminista crítica. En términos de Sargisson, una utopía feminista crítica que se constituye a partir de la redefinición de la circulación de la energía libidinal masculina en la descripción utópica. Por definición, en la transgresión de las relaciones del único poder que históricamente las utopías tradicionales no han tomado en cuenta: el poder político implícito en las relaciones jerárquicas varón-mujer, tal como históricamente se han instituido. De ese modo, se superarán también las dicotomías tradicionales en términos de definiciones de contenido o de forma de las utopías en general; tarea que cabe también que realicen las feministas.

Me interesa, entonces, entender la “transgresión” como una “transformación”. Sabemos que “transgresión” se vincula con “pasar a través de”. En la raíz de sus redes semánticas está “trasladar”, “transmitir”, “transportar”, “transfigurar” y “transformar”.<sup>27</sup> Pero, como no considero filosóficamente interesante “transgredir” por la “transgresión” misma, sino por la transformación positiva que conlleva, la direccionalidad no teleológica de la transgresión, la ofrecería un conjunto de acciones tendientes a redistribuir equitativamente espacios y relaciones de poder entre los sexos-géneros. En pocas palabras, lo que se transgrede para transformar es la configuración histórica y actual de las redes del poder entre los sexos-géneros. Dicho de otro modo, al transgredir las leyes del orden históricamente patriarcal, que las utopías tradicionales respetaron, desordenamos y transformamos la sociedad en términos de lo que Drucilla Cornell define como “un cambio lo suficientemente radical como para reestructurar drásticamente un sistema (político, legal o social) de modo tal que la ‘identidad’ misma de dicho sistema se vea alterada”.<sup>28</sup> Esta redistribución tiene algunas consecuencias que no son menores. Por ejemplo, los espacios de inscripción de lo/as sujetos y su visibilización redundan y refuerzan directamente en otros modos de transformación social. Dicho muy sumariamente, la transgresión feminista transforma holísticamente la concepción tradicional (= patriarcal) de la sociedad; y esta transformación se produce en todos sus aspectos y niveles.

En suma y respetando la exigencia de Sargisson, la utopía feminista se basa en la redistribución de funciones y de relaciones de poder de los sexos-géneros, que necesariamente inciden en el lugar político, legal y social de las mujeres (y no sólo de ellas), modificando el mismo orden estructural naturalizado. Cuando esto sucede, la transformación misma se torna objeto de análisis, preguntándose por el tipo de “sujetos” o de “individuo/as” en los que nos tendríamos que convertir para habitar el mundo transformado. La perspectiva feminista se yergue así como un punto de mira privilegiado desde el cual indagar / interrogar / resignificar performativamente (y confrontar) tanto las acciones de los sujetos cuanto la creación de los nuevos “mundos”; donde “mundo” se refiere al conjunto de las significaciones humanas, vinculadas a una cierta forma social. Es decir, en un sentido que Cornell relaciona con el “mundo” wittgensteniano de los “juegos de lenguaje”, donde cada lenguaje es precisamente “un mundo”; como lo sostiene Wittgenstein, “una forma de vida” (§§ 241, 7).

---

<sup>27</sup> COROMIDAS. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*.

<sup>28</sup> CORNELL. *Transformations*, p. 1.

## CONCLUSIONES

Etimológicamente, la palabra “conclusión”, se relaciona con “cerrar”, “completar”, “terminar”, por ejemplo, una discusión a partir del resultado final al que se ha arribado. Supone de este modo el punto final de un razonamiento cuyas pruebas deben aparecer como “evidentes” o “irrefutables”. Este no es el caso de este trabajo. Irónicamente, más que llegar a un punto final, deseo inaugurar un debate sobre la necesidad y pertinencia de reflexionar, por un lado, sobre las “utopías transgresivas” y su capacidad crítica para revisar la naturaleza política de las relaciones sociales. Por otro, insto a examinar los modos en que normalmente se estudian las producciones literarias, filosóficas, artísticas, etc., en general, excluyendo todos o la mayoría de los aspectos vinculados a los puntos de mira y la situación de las mujeres *qua* sujetos. En sentido estricto, esto no sólo ampliaría el concepto mismo de política, de análisis, de universalidad, de exclusión, etc., sino que nos abriría al análisis de estructuras diseñadas de modo no-jerárquico y en red, con la posibilidad de comprender mejor modos alternativos de constitución de la subjetividad.

Paradójicamente, la exclusión del punto de mira de las mujeres en general y de los sujetos “minoritarios” en particular suele hacerse bajo el rótulo de la “parcialidad” que esas miradas encarnan. Una vez más, sigue actuando la falacia *pars pro toto* denunciada hace más de sesenta años por Simone de Beauvoir (1949): el masculino se solapa con el neutro, y sigue reclamando universalidad, objetividad y neutralidad. La causa en marcha por la inclusión en equidad es otra de las razones por las que esto no es una conclusión.



## ABSTRACT

More than fifty years ago, Kate Millet announced, literary avant-gardes at the beginning of the twentieth century usually happened to be avant-gardes on everything but women condition. Nowadays scholars on Utopian Literacy still agree on that point. This paper claims feminism and feminist literacy to be more transgressive about sex-gender roles than it is usually accepted. Thus, this article invites its readers to recognize some gestures, implications and assumptions that male-utopian writers use as a frozen image of women and challenge transgression as the site of new subjects. The means to inscribe them starts by deconstructing naturalized concepts of sex-inscriptions as neutral.

## KEYWORDS

Utopia; transgression; subject

## REFERÊNCIAS

- ALTHUSSER, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1970.
- BUTLER, Judith. Sexo y género en *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir. *Mora*, v. 4, 1998.
- BUTLER, Judith. *Bodies that matter*. New York: Routledge, 1993.
- BUTLER, Judith. *The psychic life of power*. Stanford: Stanford University Press, 1997.
- BUTLER, Judith. *Giving an account of oneself*, New York: Fordham University Press, 2005.
- BUTLER, Judith; LACLAU, Ernesto; •I•EK, Slavoj. *Contingency, hegemony, universality*. London: Verso, 2000.
- COROMIDAS, Joan. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos, 1998.
- DE BEAUVOIR, Simone. *El segundo sexo*. Eds. Varias.
- DELEUZE, Gilles. *Diferencia y repetición*. Buenos Aires: Amorrortu, 2002.
- GUATTARI, Félix. Microfísica del deseo. In: KAMINSKY, Gregorio (comp.). *Cartografías del deseo*. Buenos Aires: La marca, 1995.
- CORNELL, Drucila. *Transformations*. London: Routledge, 1993.
- FEMENÍAS, María Luisa. *Sobre sujeto y género. (Re)lecturas feministas de Beauvoir a Butler*. Rosario: Prohistoria, 2012.
- FEMENÍAS, María Luisa. "Pacifismo, feminismo y utopía" en *Daimon, Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento 4, 2011, p. 41-54.
- FEMENÍAS, María Luisa. Las tramas de la heterodesignación. In: BERESTAIN, Helena; RAMÍREZ VIDAL, Gerardo (comp.). *Crisis de la historia*. Ciudad de México: UNAM, 2009. p. 167-184.
- FEMENÍAS, María Luisa. *Judith Butler: una introducción a su lectura*. Buenos Aires: Catálogos, 2003.
- IMBROSCIO, Carmelina. La liberación negada: Sobre la condición de la mujer en la utopía entre los siglos XVI y XIX. In: FORTUNI, Vita; STEIMBERG, Oscar; VOLTA, Luigi (comp.). *Utopías*. Buenos Aires, Corregidor, 1994, p. 163-170.
- MARCHART, Oliver. *El pensamiento político posfundacional*, Buenos Aires: FCE, 2009.
- MILLETT, Kate. *Sexual politics*. London: Verso, 1968.
- MÜLLER, Herta. Diez dedos no se convierten en una utopía. In: *Hambre y seda*. Madrid: Siruela, 2011. p. 58-70.
- PEIRCE, Charles. *The collected papers (1930-1934)*. Cambridge: Harvard University Press, 1960.
- SARGISSON, Lucy. *Contemporary feminist utopianism*. London: Routledge, 1996.
- TROUSSON, Raymond. Utopía y utopismo. In: FORTUNI, Vita; STEIMBERG, Oscar; VOLTA, Luigi (comp.). *Utopías*. Buenos Aires: Corregidor, 1994: p. 19-23.
- TROUSSON, Raymond. *Historia de la literatura utópica*, Barcelona, Península, 1995, p. 37-40.
- WITTGENSTEIN, Ludwig. *Investigaciones filosóficas*. Ciudad de México: UNAM-Crítica, 1988.
- WITTGENSTEIN, Ludwig. *Cuadernos azul y marrón*. Madrid: Tecnos, 1976.